



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 26 de marzo del 2025

Señor:
Presente. –

Con fecha veintiséis de marzo del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°077-2025-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0298-2025-DFIPA, recibido en secretaría académica de manera virtual el 24 de marzo del 2025, y registro del SGD N°E2105512 en el cual adjunta el Oficio N° 013-2025-EPIP-EPIA/FIPA de la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos el Dra ISABEL JESUS BERROCAL MARTINEZ y del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera Mag. WALTER ALVITES RUESTA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos quien remite la propuesta de Docentes para Tutoría de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 47° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional del Callao, establece que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional. Asimismo, en el Art. 48°, numeral 48.6, indica que Las Escuelas Profesionales tienen la función de gestionar el desarrollo y cumplimiento de las actividades académicas, así como supervisar las actividades de tutoría, desarrollo estudiantil y emprendimiento, velando por su calidad académica profesional;

Que, en el Art. 258°, numeral 258.8, del precitado Estatuto, indica que son deberes de los docentes, realizar tutoría, mentoring, coaching a los estudiantes para orientarlos en su formación personal, humanista, profesional y/o académica;

Que, es pertinente y fundamental contar con Docentes Tutores de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para los Semestres Académicos 2025A y 2025-B;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas, de investigación y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, solo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado; y en el rubro 1.3, corresponde a Tutoría y Atención de estudiantes con un máximo de hasta 05 horas semanales;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria – semi presencial de fecha 26 de marzo de 2025 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUELVE:

- 1° APROBAR LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES TUTORES de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2025A-2025B.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN
1.	ACHA ESPINOZA JESUS WALTER	NOMBRADO
2.	AGUILAR CASTRO GUILLERMO	NOMBRADO
3.	BAILON NEIRA RODOLFO CESAR	NOMBRADO
4.	BARRIENTOS AGUILAR ERASMO ENRIQUE	NOMBRADO
5.	BUSTAMANTE OYAGUE BRAULIO	NOMBRADO
6.	CHINCHAY BARRAGAN CARLOS ENRIQUE	NOMBRADO
7.	DECHECO EGUSQUIZA ALICIA CECILIA	NOMBRADO
8.	DELGADILLO GAMBOA GLORIA ANA	NOMBRADO
9.	GONZALEZ GONZALEZ JOSE IGNACIO	NOMBRADO
10.	GUERRERO ALVA DANIZA MIRTHA	NOMBRADO
11.	HUAMANI PALOMINO WILMER	NOMBRADO
12.	LEON CHUMBIAUCA ETELVINA CARMEN	NOMBRADO
13.	LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	NOMBRADO
14.	MARCELO LUIS MARY	NOMBRADO
15.	MARTINEZ TORRES GERMAN SAUL	NOMBRADO
16.	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMIN	NOMBRADO
17.	ORDOÑEZ HUAMAN PERCY RAUL	NOMBRADO
18.	PESANTES ARRIOLA CHRISTIAN	NOMBRADO
19.	SALINAS MORENO SERAPIO ALFREDO	NOMBRADO
20.	SOSA NUÑEZ JUAN REYNALDO	NOMBRADO
21.	VIGO INGAR KATIA	NOMBRADO
22.	VIVANCO PEZANTES DAVID	NOMBRADO

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1.	ALARCON VELASCO PABLO CIRO	NOMBRADO
2.	BELLODAS HURTADO MARY DORYS	NOMBRADO
3.	CAMPOSANO ANTICONA ABIU DAVID	NOMBRADO
4.	CARDENAS QUINTANA DE PELLON GLADYS SARA	NOMBRADO
5.	GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS	NOMBRADO
6.	GARCIA FLORES SEGUNDO AGUSTIN	NOMBRADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7.	GOMERO OSTOS NESTOR	NOMBRADO
8.	GRANDA LIZANO JULIO MARCELO	NOMBRADO
9.	GUTIERREZ ROMERO GLORIA ALBINA	NOMBRADO
10.	MEJIA GALLEGOS JORGE GUILLERMO	NOMBRADO
11.	NIETO FREIRE DOMINGO JAVIER	NOMBRADO
12.	OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRES	NOMBRADO
13.	PONTE ESCUDERO CARLOS HUMBERTO	NOMBRADO
14.	QUESQUEN FERNANDEZ ROBERTO ORLANDO	NOMBRADO
15.	RIVASPLATA CRUZ JOSÉ REYNALDO	NOMBRADO
16.	ROMERO DEXTRE JOSE ANTONIO	NOMBRADO
17.	SALAZAR ESPINOZA FERNANDO	NOMBRADO
18.	SIFUENTES GOMERO MILTHER MAX	NOMBRADO
19.	TARAZONA ESPINOZA WALTER DANIEL	NOMBRADO

2° **AL TÉRMINO DE CADA SEMESTRE ACADÉMICO**, el Director de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera e Ingeniería de Alimentos, deben presentar un informe de cumplimiento de las labores de Tutoría y Atención de estudiantes con fines de evaluación y certificación.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)